

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13105 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid nº 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 640/08, por auto de fecha 31 de marzo de 2009, se ha declarado en Concurso al deudor APA CONSTRUCCIONES, S.A. con CIF A-79210779 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Francisco Remiro nº 20.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 31 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090025377-1